BDO

Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Victor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
Servientrega Ecuador S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Servientrega Ecuador S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Servientrega Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis - Base contable y restricción a la distribución y uso

Sin calificar nuestra opinión, informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los estados financieros han sido preparados para asistir a la Compañía en el cumplimiento de la presentación de estados financieros a la entidad de control. Nuestro informe está dirigido a los Accionistas y Administración de la Compañía y para la presentación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no debe ser distribuida a otros.

BDO ECUADOR CIA LTDA es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Otra información

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe Anual de la Gerencia a la Junta General de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoria de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoria, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta. Si basados en el trabajo que hemos efectuado, concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto. No tenemos nada que reportar en relación a esta información.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista sino hacerlo.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

BDO

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Servientrega Ecuador S.A., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

BDO Ecuador.

Marzo 9, 2018
RNAE No. 193
Guayaquil, Ecuador

Guillermo Rodríguez - Socio

SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

Informe de Procedimientos Previamente Convenidos
sobre Prevención de Lavado de Activos y
Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos
Año terminado en Diciembre 31, 2017
Con Informe de los Auditores Independientes

SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos

INDICE PÁGINA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS 1

BDO

Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5 y 6
Quito - Ecuador
Código Postal: 170526

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Victor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes sobre
la Aplicación de Procedimientos Previamente Convenidos sobre
Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos

A los Accionistas de
SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

1. En nuestro carácter de auditores independientes de **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**, de acuerdo a lo previsto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos de las Resoluciones No. SCV.DSC.14.009 y SCVS.DNPLA.15.008 emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador el 30 de junio de 2014 y el 26 de mayo de 2015 respectivamente, hemos examinado el manual de políticas y procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, preparado por **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**, en base a disposiciones legales impartidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

2. Hemos aplicado los procedimientos detallados más adelante, los cuales fueron convenidos con ustedes, en base a los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, mediante Resolución SCVS.DNPLA.15.008 del 26 de mayo de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 521 del 12 de junio de 2015, únicamente con el propósito de asistirles en el cumplimiento de la presentación de este informe ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos, es de exclusiva responsabilidad de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Por lo tanto, no efectuamos ninguna declaración respecto a la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, ya sea para el propósito para el cual se solicitó este informe, ni para ningún otro propósito. Nuestro trabajo comprendió la aplicación de los siguientes procedimientos:

   2.1. Verificamos la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero.

   2.2. Verificamos que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención.

   2.3. Verificamos que, en el caso de los grupos empresariales o holding, el Manual de Prevención abarque las compañías que los conformen; siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/u oficial de cumplimiento único.

BDO ECUADOR CIA. LTDA., es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y cada una de las empresas asociadas de BDO.

2.4. Confirmamos que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta General de Accionistas.

2.5. *Seleccionamos aleatoriamente 6 meses del año para realizar lo siguiente:*

a) Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas, cuyos montos sean iguales o superen el umbral legal (US$10,000), originadas en los pagos efectuados por los clientes de la compañía, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero.

b) Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por la compañía a la Unidad de Análisis Financiero en los meses escogidos para la muestra.

c) Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la UAF en el mes correspondiente.

d) Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente.

2.6. Determinamos si el proceso utilizado por la compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

2.7. Verificamos la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.

3. Como resultado de la aplicación de los procedimientos previamente convenidos descritos anteriormente, observamos lo siguiente:

3.1. Con relación al numeral 2.1., verificamos que mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 26 de agosto de 2014, se elige al Oficial de Cumplimiento. La Unidad de Análisis Financiero mediante oficio No. UAF-DP-2014-CE-1081 del 11 de septiembre de 2014 entrego el código y la clave al oficial de cumplimiento.

3.2. Con relación al numeral 2.2, verificamos que mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 2016, se aprobó el Manual de Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, Código de Ética y Matriz de Riesgos.

3.3. Con respecto al numeral 2.3., no aplica, la Compañía no forma parte de un grupo empresarial ni es una holding.

3.4. Con relación al numeral 2.4., verificamos que el Oficial de Cumplimiento cumple con la presentación del informe anual a los Accionistas, así lo evidenciamos con el informe del año 2016 mismo que fue presentado en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 23 de marzo de 2017.

3.5. Con relación al numeral 2.5., seleccionamos aleatoriamente 6 meses y:

- Con relación al numeral 2.5 a), consolidamos la información mensual de las transacciones individuales o conjuntas de los clientes de la Compañía, cuyos montos fueron iguales o superiores al umbral legal (US$10,000), las cuales fueron obtenidas de las bases de datos de guías de transporte emitidas y de ordenantes que solicitan el envío, estas bases consideran el valor del bien que se transporta y las cuales constituyen la fuente de información utilizada por la Compañía para reportar mensualmente las transacciones en el RESU a las UAF, sobre la cual no tenemos observaciones.

- Con relación al numeral 2.5 b), solicitamos y obtuvimos los reportes mensuales (RESU) enviados por la Compañía a la Unidad de Análisis Financiero, de los meses seleccionados.

- Con relación al numeral 2.5 c), verificamos que los clientes que superen el umbral legal de los meses de la muestra, han sido reportados a la UAF en los meses correspondientes.

- Con relación al numeral 2.5 d), seleccionados aleatoriamente el 5% de los clientes de cada mes, por lo que verificamos el cumplimiento de las políticas de la debida diligencia de una muestra de carpetas de diferentes clientes sin tener observaciones de los mismos.

3.6. Con relación al numeral 2.6., determinamos que el proceso utilizado por la Compañía, en cuanto a custodia y confiabilidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital. La custodia de los expedientes físicos de clientes está a cargo del área de Comercialización, quienes mantienen las carpetas físicas en archivadores en una zona con restricción al personal no autorizado. En relación a la información electrónica de los expedientes, éstos se almacenan en un servidor de respaldos, cuyo acceso se encuentra restringido con claves de acceso y usuario personalizado.

3.7. Con relación al numeral 2.7., verificamos que la Compañía dispone de la Matriz de Riesgo y documentación soporte correspondiente sobre el seguimiento de la misma.

4. Este informe es solo relativo al resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el párrafo 2, precedente. Nuestra opinión sobre los estados financieros de **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**, se presentan por separado.

BDO

5. Este informe se emite con el exclusivo propósito de ser presentado por la Administración de **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**, a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, para cumplir con lo establecido en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos de las Resoluciones No. SCV.DSC.14.009 y SCVS.DNPLA.15.008 emitidas por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros del Ecuador el 30 de junio de 2014 y el 26 de mayo de 2015 respectivamente, por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

BDO Ecuador.

Febrero 28, 2018
RNAE - No. 193
Guayaquil-Ecuador